



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

38

VISTO el Expediente N° 30/17 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición e instalación de un sistema de video vigilancia en el exterior del edificio de este organismo.

Que a tal efecto se ha emitido la Resolución F.E. N° 29/17 autorizando y aprobando la compra a la firma "NETCALLS" de Rebagliati Ezequiel Augusto, de un sistema de video vigilancia compuesto por: UN (1) NVR (Network Video Recorder) marca DAHUA modelo DH-NVR4116-P - 16 canales hasta 5Mpx, PoE (4) y DHCP, salida VGA y HDMI-; UN (1) HDD marca Western Digital modelo Purple de 1Tb; DOS (2) cámaras marca DAHUA modelo DH-IPC-HFW2221R-ZS/VFS-IRE6 - IPC, 2Mpx, IR 60Mts, varifocal, WDR-; DOS (2) cajas de conexión y soporte para cámaras; instalación y configuración de NVR y cámaras, canalización, cableado, puesta en marcha y capacitación.

Que según consta a fs. 35 vta., el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones.

Que en esta instancia corresponde autorizar y aprobar el pago a la firma supra mencionada de la factura "B" N° 0003-00000038, por un importe total de pesos VEINTE MIL SETECIENTOS UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.701,99).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

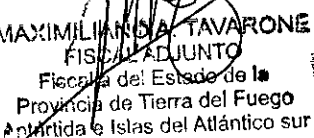
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar el pago a la firma "NETCALLS" de Rebagliati Ezequiel Augusto de la factura "B" N° 0003-00000038, por un importe total de pesos VEINTE MIL SETECIENTOS UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.701,99), por la compra de un sistema de video vigilancia compuesto por: UN (1) NVR (Network Video Recorder) marca DAHUA modelo DH-NVR4116-P – 16 canales hasta 5Mpx, PoE (4) y DHCP, salida VGA y HDMI–; UN (1) HDD marca Western Digital modelo Purple de 1Tb; DOS (2) cámaras marca DAHUA modelo DH-IPC-HFW2221R-ZS/VFS-IRE6 –IPC, 2Mpx, IR 60Mts, varifocal, WDR–; DOS (2) cajas de conexión y soporte para cámaras; instalación y configuración de NVR y cámaras, canalización, cableado, puesta en marcha y capacitación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 38 /17

Ushuaia, 10 JUL 2017


MAXIMILIANO TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur